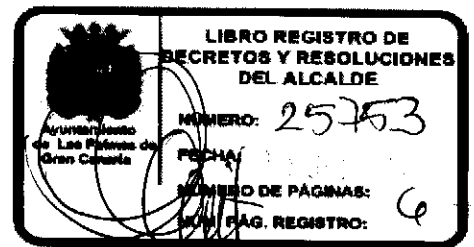




Junta Municipal de Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme
PRESIDENCIA
Ref. TMV/ vgo
Exp: Trámite Resolución



Resolución de la Concejala Presidenta del Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme, de convocatoria de sesión ordinaria de la Junta Municipal de Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme, para el día 25 de julio de 2014.

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (R.O.D), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (R.O.G.A), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO ISLETA, PUERTO Y GUANARTEME** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en **sesión ordinaria**, a celebrar en las dependencias del Centro Cultural Pepe Dámaso, sito en la c/ Benecharo nº 51, el día **25 DE JULIO**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2014, DISTRIBUIDA CON LA CONVOCATORIA.

II.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- . Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito.

B) PARTE DE CONTROL

I. Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Concejala - Presidenta del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, durante los meses de mayo y junio de 2014.

II. MOCIONES:

- Moción del Grupo Mixto, con nº 115.091 de fecha 14 de julio de 2014 en el Registro General de este Ayuntamiento, sobre **“Paso de peatones de la calle Faro”**.
- Moción del Grupo Mixto con nº 115.431 de fecha 14 de julio de 2014 en el Registro General de este Ayuntamiento, sobre **“Adaptación de la Plaza Ingeniero Manuel Becerra”**.



Junta Municipal de Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme

PRESIDENCIA

Ref. TMV/ vgo

Exp: Trámite Resolución

- **Moción del Grupo Mixto, con nº 115.435 de fecha 14 de julio de 2014 en el Registro General de este Ayuntamiento, sobre “Obras en la calle Agustín Millares Sall”.**
- **Moción del Grupo Partido Popular, con nº 116.606 de fecha 14 de julio de 2014 en el Registro General de este Ayuntamiento, sobre “Nominación del pasaje paralelo a la calles Secretario Padilla y Numancia como “Pasaje Alfonso O’Shanahan Roca”.**

III. RUEGOS Y PREGUNTAS:

1.- RUEGOS

a) Ruego presentado por escrito por el Grupo Mixto:

1. La plaza Belén María situada a la entrada del Puerto de La Luz y Las Palmas e inicio de la GC-1, es una rotonda que da la bienvenida a los visitantes de nuestra ciudad que acceden por el Puerto de La Luz y Las Palmas. A esto se suma que la plaza se encuentra dedicada a la figura de Belén María y al acontecimiento histórico sucedido hace más de tres décadas en la figura de Belén María. Es estado actual de la plaza dse puede catalogar de lamentable, con la necesidad de realizar una acción de choque de limpieza, acondicionamiento de jardines y realizar una acción de mantenimiento y pintura. Ruego se realice una acción de choque y se establezca un plan de mantenimiento de la Plaza Belén María.
2. Ruego a eta Concejalía se aplique la Normativa Autonómica y Estatal. Ley 8/1995 accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. Decreto 227/1997. Ley 51/2003 Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con movilidad reducida. Real Decreto 505/2007 por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
En el paso de peatón que se encuentra en la calle Américo Vespucio, entrada del Colegio Canteras siendo aprobada con enmienda la moción con nº de registro 133907.
3. Ruego a esta Concejalía se cumpla la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública con terrazas. En la actualidad no se viene cumpliendo, ya que se permite a determinados bares o negocios más espacios situados en zonas peatonales, como por ejemplo en la zona comercial de la Avenida Mesa y López. Se aporta fotografía. Capítulo tercero: artículo 7 obligaciones, artículo 8 prohibiciones.



Junta Municipal de Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme

PRESIDENCIA

Ref. TMV/ vgo

Exp: Trámite Resolución

2.- PREGUNTAS

a) Preguntas presentadas por escrito por el Grupo Socialista:

1. ¿Cuántas ayudas de emergencia se han solicitado en los meses de junio y julio de 2014 en el Distrito?
2. ¿Cuál es el dispositivo de seguridad destinado en el Distrito durante la semana?
3. ¿Qué cantidad económica está destinada a las fiestas del Distrito? Fiestas de San Pedro, Fiestas del Carmen.
4. ¿Quién es el responsable del Distrito de comunicar a los vecinos y colectivos el cierre de calles por obras del Ayuntamiento?
5. ¿Qué actividades de verano se están desarrollando en el Distrito en los meses de verano?
6. ¿Cuántos agentes de seguridad están destinado en el sector de las Canteras durante el fin de semana?
7. ¿Por qué no comunicó a los vecinos y colectivos de las calles Diderot y Rafael Almeida del cierre de sus calles?
8. ¿Cuánto tiempo van a permanecer cerradas las calles Diderot y Rafael Almeida?
9. ¿A quién está dirigida las actividades de verano del Distrito?
10. ¿Qué recursos materiales han destinado desde el Distrito a las fiestas de San Pedro y fiestas del Carmen?
11. ¿Quién está impartiendo las actividades de verano y dónde en el Distrito?

a) Preguntas presentadas por escrito por el Grupo Mixto:

1. ¿Para cuándo regular la autorización de uso de las terrazas para lograr un equilibrio entre el uso del espacio público por parte de los establecimientos?
2. ¿Por qué se permite a los nuevos negocios de este Distrito que no sean accesibles?
3. ¿Para cuándo un mantenimiento específico en los bancos estropeados situados en la Plaza Adargoma?
4. ¿Para cuándo unos aparatos para realizar gimasia biosaludable en la Plaza Adargoma? Recordarle a esta Concejalía la cantidad de mayores que viven alrededor de la plaza y que no pueden trasladarse hasta otro parque que las tengan.
5. ¿Para cuándo un mantenimiento específico en los bancos estropeados de la Plaza Ferret?
6. ¿Por qué siguen habiendo resaltes en las zonas peatonales? La ley dice que no pueden haber resaltes en ninguna zona peatonal, tenemos un claro ejemplo en la calle Olof Palme.
7. ¿Para cuándo la retirada de bolardos en este Distrito? El 80% de las calles está de esta manera, las cuales no está permitido, calle Ferrera, La Naval, Sagasta con Hierro y 29 de abril, Bernardo de la Torre, Torres Quevedo, Plaza Farray, etc.



Junta Municipal de Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme

PRESIDENCIA

Ref. TMV/ vgo

Exp: Trámite Resolución

8. ¿Para cuándo tendrá la Playa de Las Canteras una línea de balizas flotantes de un color contrastado amarillo o naranja de unos 50 metros de largo, con una boya cada cuatro metros? Sin olvidarnos de su mantenimiento de limpieza que evite la formación de algas.
9. ¿Para cuándo las rampas para el acceso al Confital para las personas con movilidad reducida?
10. ¿Para cuándo una limpieza en los parques infantiles de este Distrito?
11. Desde el cambio de colectores en Mesa y López, desde hace año los vecinos de la zona vienen sufriendo malos olores derivados de problemas en las instalaciones de los colectores, ¿se han planificado alguna actuación?
12. ¿Cuántas obras se realizarán en el Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme en el año 2014 con el Plan de Cooperación del Cabildo de Gran Canaria y a cuánto asciende su presupuesto?
13. ¿Cuántas son las plazas de estacionamiento regulado por zona azul y verde que hay en el Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme a fecha de 14 de julio de 2014 y a qué calles afectan?, ¿cuántas eran las plazas de dichos estacionamientos en julio de 2011?
14. En el entorno de la Cicer y el Auditorio Alfredo Krauss se encuentran unos aparatos para la realización de ejercicios físicos deportivos, como tablas de abdominales y barras de dominadas. Muchos de estos aparatos están deteriorados y con falta de mantenimiento, como es el caso de las barras dominadas, siendo un peligro para los usuarios. ¿Cuándo se realizó el último mantenimiento de dichos aparatos hay programadas?
15. ¿Cuál es el porcentaje de ejecución del presupuesto de la Concejalía Isleta, Puerto y Guanarteme tanto el global como por partida presupuestaria?
16. Desde comienzo de la legislatura, desde el Grupo Mixto-Nueva Canarias se ha solicitado al grupo de gobierno del partido popular, diferentes informes, proyectos y documentación para poder realizar nuestra labor de oposición. También el propio grupo de gobierno municipal se ha comprometido en reiteradas juntas a facilitar documentación al Grupo Mixto-Nueva Canarias de toda la documentación que durante las juntas de Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme de la presente legislatura se comprometió a facilitar el grupo de gobierno del Partido Popular?
17. Las instalaciones deportivas de Puerto Pí, más conocida como el Potrero, tienen una serie de deficiencias desde el mantenimiento hasta el riego del campo de fútbol 7, ¿qué actuaciones se han llevado a cabo en el último año y cuáles se encuentran planificadas con el fin de subsanar la situación actual?
18. En juntas anteriores, desde el Grupo Mixto-Nueva Canarias, se han presentado ruegos y preguntas sobre la situación del mercadillo que se instala en la puerta de los Apartamentos Astoria en la calle Fernando Guanarteme, ¿qué actuaciones se han llevado a cabo?, debido a la continuidad de dicho mercadillo, ¿qué actuaciones se van a realizar en el futuro?
19. ¿Cuántas son las plazas que se han ocupado de las actividades deportivas infantiles de verano y qué porcentaje representa del total de la oferta?, ¿cuáles son las cifras del verano pasado?
20. ¿Cuál es el horario de cada una de las instalaciones deportivas municipales del Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme y en qué horario permanecerán cerradas durante los meses de verano, entendiéndose estos julio y agosto?



Junta Municipal de Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme

PRESIDENCIA

Ref. TMV/ vgo

Exp: Trámite Resolución

3.- INTERVENCIÓN DE LOS VECINOS.

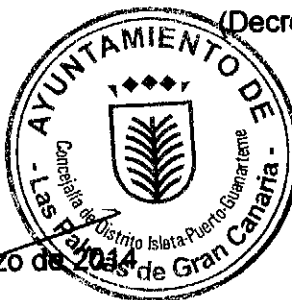
Notifíquese a los interesados esta resolución, haciéndose saber que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los Arts.8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosos-Administrativa, en concordancia con el Art. 109.c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se notifica, cabe interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la notificación de la Ley 30/92.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición sera de **UN MES**, según el Art. 117.2 de la Ley 4/99, transcurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer recurso económico administrativo, en el plazo de **SIS MESES**, computado desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de julio de 2014.

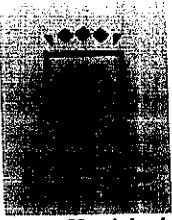
LA CONCEJALA-PRESIDENTA
(Decreto nº 1665/2012 de 30 de enero)



Carolina León Martínez

EL SECRETARIO
Resolución 10614/20 de marzo de 2014

Tomás Mayor Ventura



Junta Municipal de Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme

PRESIDENCIA

Ref. TMV/ vgo

Exp: Trámite Resolución

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

